Adv.to en la sala 27 de mayo

Sello quarto, año de mil y seiscientos y cinquenta y [illegible]

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
en las salas de las casas del acuerdo della martes
en la sala del ayuntamiento adv.to veinte y siete
días del mes de mayo de mil y seiscientos y cinqu-
enta y 3 años. los s.s. ynfra se juntaron en
ayuntamiento ordinario como lo an
de uso y costumbre el licen.do don Juan de Luxe de
alcalde mayor de esta ciudad. don Fran.co
Rocamora. Tomás. don Antonio de Albornoz
[illegible] Sebastián Cerdán de la. don Juan Uso
demar. don Francisco de la [illegible]
[illegible] Ginés Rocamora. don Tomás Galtero.
don Juan de Córdoba. don Francisco [illegible]
dichos regidores. Baltasar López regidor
[illegible] jurados [illegible]
trataron lo siguiente —

Consignación al s. Baltasar López

Para que se consigna al s.r Baltasar López
Regidor para que cobre lo que se le debe por
libranzas de la ciudad la renta de la
carnicería propio della [illegible] cobre
[illegible] de Navidad [illegible]
[illegible] don Juan de [illegible] cuarenta [illegible]
[illegible] don Antonio de Albornoz [illegible]
[illegible] hace que la renta [illegible] obliga a
[illegible] los recados necesarios
hasta el pago —

Libranza

[illegible] libranza [illegible]
[illegible] desta ciudad de doscientos reales
para el gasto del papel sellado [illegible]